

biendo escogido la solución específica para éstos de una estación depuradora de residuos procedentes de fosas sépticas.

Siguiendo los parámetros de población utilizados anteriormente, esta estación deberá contemplarse con una capacidad final equivalente a una depuradora de 5.000 m³/día, ejecutándose de forma modular en cuatro fases, de las que la primera contemplará la infraestructura y reserva de terreno suficiente para la planta completa.

El tratamiento de fangos procedentes de las fosas sépticas puede realizarse, dado el volumen al que puede llegar, en un único punto para todo el ámbito insular, no siendo necesaria al menos en el horizonte previsto ni la presencia de plantas intermedias ni la descentralización del servicio.

Dado que en la actualidad el tratamiento que se le da a estos residuos termina con el vertido de los mismos, la localización deberá tener en cuenta como uno de los polos del que deberá buscar la equidistancia el único vertedero insular. El otro punto a tener en cuenta es el que conforma el centro de gravedad de las fosas sépticas, de tal forma que se minimicen las necesidades de transporte, no incurriendo en sobrecostes innecesarios.

Otra posibilidad que se evalúa y desecha es el tratamiento en alguna de las EDAR existentes.

Esta alternativa, presenta algún inconveniente. Así en primer lugar, si se incorporan los residuos a la línea de agua de entrada, habría que habilitar algún sistema de aportación en continuo pues el diseño de las plantas y su forma de trabajo no admiten la variación puntual de la carga contaminante que se aporta, pudiendo producir malfuncionamientos de las plantas y en el peor de los casos el colapso de es-

tas por destrucción o inhabilitación de los fangos activados en los que se basa la depuración.

Otra posibilidad sería incorporar los residuos a la línea de tratamiento de fangos.

Esta sería una solución admisible al menos técnicamente, pues si bien no hay en la actualidad ninguna EDAR con capacidad suficiente como para hacerse cargo de esta tarea, es una alternativa factible la ampliación de la línea de fangos de una EDAR dada, especialmente si parte de una infraestructura que no contemple la utilización de eras de secado y sí el tratamiento de los fangos mediante banda, centrifugadora, etc. A pesar de ello la gestión simultánea de dos servicios distintos puede ser una fuente de conflictos en los cuales alguno de los servicios sería el perjudicado por lo que esta solución se propone exclusivamente como alternativa que sólo habría de abordarse si previamente se acotan y solucionan todos los problemas inherentes a esa gestión conjunta.

Finalmente y como consecuencia del punto ya citado de ligar la depuración con la reutilización queda por abordar el punto de vista de la gestión en la que hay que contemplar la posibilidad de aunar un proceso (la depuración) en el que la competencia al menos en el estado actual de las cosas es municipal (independientemente de que la gestión sea directa o que esté cedida a empresas privadas) con otro que ya desde el principio parece que ha de plantearse desde el ámbito insular. Esta fuente de posibles conflictos competenciales ha de eliminarse desde el origen procurando la gestión consorciada.

En cuanto a infraestructura con forma no tradicional mediante plantas depuradoras (EDAR), las previsiones de depuración a contemplar son las que figuran en el siguiente cuadro que eleva la necesidad de depuración para el año 2.012 a 29.500 m³/día.

Previsiones de Depuración

Año	2002	2007	2012	
Habitantes	75.000	97.000	120.000	
Pob. <50,000	30%	25%	20%	
Pob. >50,000	70%	75%	80%	
	22.500	24.250	24.000	
	52.500	72.750	96.000	
Dotaciones	240	245	250	
	280	290	300	
M3/día	20.100	27.039	34.800	
Sin Depurar	20%	20%	15%	
	16.080	21.631	29.580	
Vol a dep	12.864	17.305	23.664	m3 / día
	536	721	986	m3 / hora
Id. en mod 500	16.000	21.500	29.500	